

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA ACOGIDA AL
ART. 1º TRANSITORIO LEY 20.251**



DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

REGION DE COQUIMBO

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
7
Fecha de Aprobación
07.03.2011
ROL S.I.I.
262-9

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º Transitorio de la Ley Nº20.251,
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente Nº 29 de fecha 01.03.2011
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº 29
De fecha 01.03.2011
- D) El Art. 6.1.4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (solo en caso de viviendas sociales).
- E) El Giro de Ingreso Municipal Nº 1787 fecha 04.03.2011 de pago de derechos Municipales.
- F) Los documentos exigidos en el Art. 1º Transitorio de la Ley Nº20.251.-

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y recepción definitiva de la vivienda **VIVENDA HASTA 520 UF** (vivienda social / viv. Hasta 520 uf) con una superficie de **82,77** m2 Disposiciones especiales a que se acoge la vivienda **D.F.L. Nº 2 de 1959.-**
Permiso original Nº _____ (si lo hubiera). de fecha _____
Ubicada en **PASAE MANUEL CONCHA #3471** Lote Nº _____ manzana _____ localidad o loteo Sector **URBANO** (urbano o rural) de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SERGIO RODRIGUEZ BLANCO	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
LEONEL GARMENDIA LEMUS	[REDACTED]

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1º Transitorio de la Ley Nº20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de los dispuesto en el Art. 29, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.



Irene Machuca Herrera

IRENE MACHUCA HERRERA
INGENIERO CIVIL- DIRECTORA DE OBRAS

IMH/KCA.-